

+ 2 -

En la Villa de Torona, y Valas Conistoriales de ella
en ocho dias de el mes de Julio de mil ochocientos y dos se
Juntaron los vnos Concejo, Justicia y Regimiento de
ella como lo tienen por costumbre ha conferido y tratado
los Asuntos tocantes y pertenecientes al veco?
de ambas Magestades vien a Validad de un Comun
ha saber los señores Donacis Maria de Punes Ulloa,
Gobernador, Justicia Mayor y Capitan a Guerra
de ella por vna. Caballero Capitular, Diputado de
y Jindico Personero de el Comun que avaso fin.

Caras y de
Ynter
dem
mentas

Acordaron lo siguiente
Chis presente la orden presentada los vnos Re-
gidos y Diputados que componen este Ayuntamiento
y vnuo Vista Diego de... en lo que toca
Contexto que... se haga
Comision a Juan Ximenes Rodenas Juar
de Audiencias sobre Apremios de Contribuciones
en... Puntos que contiene la orden de
Veinte y nueve de Mayo que se cita, y se ha de
presente el Sr. de queros y seis por ciertos que es
encargo particular de la Justicia segun los orde-
nes comunicados, como y tambien el del subri-
dio de los trescientos Millones, sobre que esta con-
cedido Arbitrio de Carbones con varias Condicio-
nes cuyo ymporta de ya satisfaciendo segun
ellas como se vaya cobrando, como se executo de
lo anticipado por Rematantes segun se manifiesta
por la Justicia, acompañando testimonio de este
Acuerdo ala Comexptacion.

Y lo mismo se contesto al vno Donacis Peacer
de Lema para que le conste

Cobre Repor-
dores.

Y acordaron se apremie a los Repor-
tadores fomen y mediarom. el reparamien to de
ochocientos y ochocientos uno en la forma presentada
Asilo Acordaron y firmaron Dho

